

Expediente n.º: 1675/2024

DECRETO DE ALCALDIA PRESIDENCIA

D^a ANA ROSA ZAMARRO SAN ATANASIO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO (SEGOVIA)

Visto el proyecto de ejecución de las obras de pavimentación y mejora del entorno del Parque El Hoyal de Cantalejo redactado por el arquitecto D. Tomás Sanz Arranz y aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2024-0297 de 23/092024.

Resultando que este Ayuntamiento carece de medios personales y técnicos para acometer esta obra siendo necesario por tanto que se inicien los trámites para su contratación.

Resultando que la necesidad a satisfacer consiste en la pavimentación y mejora del entorno del parque El Hoyal dado el estado en que se encuentra.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Pavimentación y mejora del entorno del Parque El Hoyal
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Anticipada
Valor estimado del contrato:	70.963,27 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	70.963,27 €
IVA 21%:	14.902,29 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	85.865,56 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	1 mes

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 2023-0245 de 13 de Julio de 2.023 para adoptar todos los acuerdos en relación con el expediente del que es objeto e iniciar el expediente para la contratación de las obras de pavimentación y mejora del entorno del Parque El Hoyal de Cantalejo según el proyecto técnico redactado por D. Tomás Sanz Arranz mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: el estado en que se encuentra el entorno del parque El Hoyal hace necesaria su pavimentación y mejora, mediante la colocación de adoquines de hormigón de color y se completa con la realización de colectores y de un imbornal de hormigón quedando acreditado que la contratación de estas obras mediante un contrato de obras por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.



TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que, por la Intervención municipal, se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Lo decreta y firma en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, en Cantalejo el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretaria doy fe a los solos efectos del Art. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

LA ALCALDESA

Fdo. Ana Rosa Zamarro San Atanasio

LA SECRETARIA

Fdo. Ana M^a Suárez Santos

